

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,
• 11 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N° 248 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de fecha 26 de Diciembre 2012 del Club Deportivo Progreso de Angol y Memorándum N° 044 del 07-01-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 03 del 02-01-2013, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva **AL CLUB DEPORTIVO PROGRESO DE ANGOL**, la suma Total de **\$85.000.-** (Ochenta y cinco mil pesos), para financiar gastos en la realización del Segundo campeonato de Fútbol "Luis Campos Sandoval" durante los días 26 y 27 de Enero de 2013.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO PROGRESO DE ANGOL, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JSE/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)**